El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos	
ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	**ABRIL DE 2026**
Objeto de la Contratación	**CONTATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

El artículo 209 del mismo precepto normativo establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993... *(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo, considerando que el IMRD COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Dentro de la Misión del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota se encuentra la de ofrecer a la comunidad de Cota espacios deportivos físicos donde la población pueda desarrollar libremente su actividad física además de ofrecer espacios deportivos que cumplan con las características técnicas que se especifican para cada deporte.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cumpliendo con sus funciones ha puesto a disposición diferentes espacios deportivos en busca del bienestar de la comunidad cotense, espacios que requieren de constante mantenimiento y aseo para su buen aprovechamiento y pleno disfrute de su actividad física.

Estos escenarios deportivos y áreas administrativas las cuales deben permanecer en excelentes condiciones para su correcto funcionamiento, a los cuales se hace necesario contar con los elementos e insumos necesarios para la buena presentación y uso, así como de las instalaciones administrativas donde labora gran número de personas, tanto de planta como de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; de otra parte se requiere de insumos de cafetería para el consumo y bienestar del personal de funcionarios, así como para el personal de la comunidad que a diario lo visita.

Dentro de las funciones específicas se encuentra mantenimiento y aseo a los bienes muebles e inmuebles de propiedad o custodia del del instituto y dentro de los mismos, el mantenimiento de baños, oficinas, ventanas, puertas, escritorios, instalaciones.; para lo cual se debe contratar el suministro de elementos de aseo en general.

Estos elementos serán suministrados de acuerdo con las necesidades presentadas por el personal encargado de los servicios generales y del almacenista del IMRD, con el fin de evitar su deterioro y como consecuencia ocasionarles perjuicios tanto a los funcionarios que allí laboran como a los ciudadanos que acuden a ellas.

En ese sentido, se requiere contratar y comprar elementos de aseo y cafetería en general, con destino al área administrativa y escenarios deportivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en los análisis de gasto hechos para determinar su rotación y consumo.

EL IMRD, realizo consulta al Acuerdo marco vigente en la cual se pudo determinar que más de la mitad de los Ítems requeridos, no se encuentran disponibles o no los tienen para ofertar, elementos que son necesarios por la entidad.

De conformidad con lo anterior, en el IMRD-COTA existe la necesidad de contratar la adquisición de los elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones que conforman el IMTD de Cota, atendiendo las necesidades del área administrativa y escenarios deportivos para la excelente atención a los usuarios que cotidianamente hacen presencia a los escenarios deportivos y la sede administrativa.

Para adelantar el presente proceso contractual, el IMRD Cota cuenta con los recursos presupuestales necesarios de funcionamiento, asignados dentro del presupuesto para la vigencia 2026, los cuales están encaminados a dar cumplimiento con las metas, programas y proyectos del plan de acción programado para la presente vigencia.

2. OBJETO:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "CONTATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
95121503	Cafetería
47131700	Suministros para aseo

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

.

1. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
7. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
12. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma**.**
3) Responder dentro de un (1) día hábil siguiente los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
4) El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
5) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. El Propósito es que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
6) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
8) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

9) Atender en un término no superior a 8 horas siguientes de recibida la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.
10) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
11) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
12) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
13) Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.
N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
N/A.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

CONTATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1	TRAPERO- CON REPUESTO 435G N.32 M/ MAD 140 CM	1
2	BOLSA PLASTICA NEGRA 65CM X 100CM X 50 UNIDADES	1
3	LIMPION TOHALLA MICROFIBRA (BLANCA) 40 CM X 40 CM	1
4	PAR DE GUANTE DOMESTICO TALLA 8 COLOR NEGRO	1
5	AMBIENTADOR AEROSOL LAVANDA 400 ML	1
6	PASTILLA DE CLORO EN BOLSA X 1 KL	1
7	SERVILLETA BLANCA DE CAFETERIA X 100 UNIDADES- Medida 27.5 cm ancho X 17 cm alto	1
8	VASO PLASTICO DE 7 ONZAS X 50 UNIDADES	1
9	INSTACREAM NORMAL PAQ X 100 SOBRES	1
10	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA ROLLO X 33 METROS MINIMO X 12 ROLLOS	1
11	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 5000 GRAMOS	1
12	ESCOBA SUAVE- C/MANGO MADERA 140 CM	1
13	CAFÉ INSTANTANEO EN SOBRE X 1.5 GRMS X 48 SOBRES	1
14	VAYETILLA ROJA 35X50 CM	1
15	LIMPIADOR DESINFECTANTE- Limpiador multiusos con partículas activas Presentación: X 72 unidades- Contenido: 180ml x unidad- f r a g a n c i a s concentradas	1
16	AROMATICA DE PANELA INSTANTANEA – SABORES SURIDOS- CAJA X 25 UNIDADES	1
17	AROMATICA HINDU- Caja X 60 sobres- Infusión instantánea con pulpa de fruta 100% natural enriquecida con vitamina C, fácil de preparar- SABORES SURTIDOS	1
18	PLATO PLASTICO MEDIANO PAQUETE X 20 X 17 CMS	1
19	LECHE EN POLVO NORMAL- Contenido: 875 Grs MINIMO - Leche azucarada con excelente fuente de hierro, calcio y vitamina C	1
20	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON DISPENSADOR, DE 1000 MIL	1
21	DESENGRASANTE X GALON 3.8 LTRS	1
22	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL ROLLO X 250 METROS	1
23	ESCOBA DURA - C/MANGO MADERA 140 CM	1
24	MEZCLADORES PLASTICOS PITILLO X PAQUETE X 500 UNIDADES	1
25	TOHALLA DESECHABLE PARA MANOS, CAJA X 24 PAQUETES X 150 UNIDADES – COLOR BLANCA	1
26	JABON LAVA LOZA LIQUIDO X 500 ML	1
27	RECOGEDOR PLASTICO, CON BANDA Y MANGO EN MADERA	1
28	AROMATICA DE MANZANILLA CAJA X 25 UNIDADES	1
29	CHOCOLATE EN PASTILLA – LIBRA X 16 PASTILLAS	1
30	BLANQUEADOR X GALON DE 3.800 ML	1
31	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO X 200 ML	1
32	AZUCAR EN SOBRES, BOLSA X 300 SOBRES	1
33	CAFÉ MOLIDO BOLSA POR 500 GRAMOS	1
34	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	1
35	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS X 5000 GRAMOS	1

36	AZUCAR REFINADA X 1000 GRAMOS	1
37	PAPEL HIGIENICO CUATRO HOJAS X 24 ROLLOS	1
38	PAQUETE DE TENEDORES PLASTICOS X 20 UNIDADES	1
39	PAQUETE DE CUCHARAS PLASTICAS X 20 UNIDADES	1
40	BOTELLA DE AGUA X 600 ML – PACA X 24 UNIDADES	1
41	PAQUETE DE CONTENEDORES DE ICPOR DE 8 ONZAS – PAQUETE POR 20 UNIDADES	1
42	GELATINA DE SABOR, EN POVO X 500 GRAMOS – DIFERENTES SABORES	1
43	PAQUETE DE GALLETAS KRAKERS MIEL CON SALVADO Y MIEL –PAQUETE X 9 UNIDADES	1
44	PAR DE GUANTE INDUSTRIAL TALLA 9 COLOR NEGRO	1
45	CAFÉ INSTANTANEO GRANULADO EN FRASCO X 170 ML	1
46	Haragán Industrial de 60 cm Con Cabo de Madera 1.50 mts	1

<table>
<tr><th rowspan="2">3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>En aras de incentivar el comercio local del Municipio, Los proponentes deberán contar con establecimiento de comercio en el Municipio de Cota, el cual deberá estar inscrito en la respectiva cámara de Comercio del oferente. lo anterior lo cual será verificada por el comité evaluador.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD-COTA, requiera algún servicio de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de dos (02) horas, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos requeridos, para garantizar lo anterior el oferente deberá garantizar que cuenta con mínimo un vehículo de su propiedad acreditando con copia de la tarjeta de propiedad del mismo, modelo 2019 en adelante.,</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar los elementos solicitados de excelente calidad, No genéricos en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiados dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Personal Mínimo Requerido. El proponente deberá allegar hoja de vida con sus respectivos soportes y certificados de capacitación, del siguiente personal que será indispensable para la ejecución del contrato y que deberá tener como mínimo
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR GENERAL</td><td>1</td><td>Ingeniero industrial con especialización en seguridad industrial</td><td>Deberá acreditar experiencia profesional mínima de cinco años a partir de la fecha de suscripción de la tarjeta profesional como ingeniero industrial</td></tr>
<tr><td>APOYO LOGÍSTICO</td><td>1</td><td>Técnico o Tecnólogo</td><td>Experiencia general mínima de cinco años desde la expedición del titulo</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO HUMANO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo humano, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, como mínimo: 1. Hoja de vida. 2. Copia del título y/o actas de grado y/o certificación requerida como formación y/o estudios. 3. Copia de los certificados que acrediten la experiencia requerida, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Objeto y/o descripción del contrato o proyecto. • Fecha de inicio del contrato y fecha determinación del contrato (cuando se requiera la experiencia en tiempo) • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. En aras de apoyar la mano de obra local del Municipio de Cota, el oferente deberá acreditar mediante certificación expedida por el presidente de la Junta de acción comunal que el personal propuesto es del Municipio de Cota.		

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA GENERAL:

El oferente debe acreditar experiencia a través de dos (2) CONTRATOS, celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de aseo y cafetería, cuyo valor sumado de cada uno sea igual o superior a DOS (2) VECES el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA REQUERIDA

El oferente debe acreditar experiencia a través de un (1) CONTRATO, celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado directamente con el suministro de elementos objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** (Consorcios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada del contrato acreditado corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.
NOTA 2- la experiencia especifica deberá ser diferente a los contratos aportados para la experiencia general.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones

4.2. JUSTIFICACIÓN:
El valor del presente proceso se determinó de acuerdo con los recursos con los que cuenta la entidad actualmente para la adquisición de elementos de aseo y cafetería, la existencia de productos en el almacén y el análisis del Sector realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección, si bien en años anteriores se ha contado con adquisiciones por mayor valor, para la presente vigencia no se cuenta con recursos disponibles para cubrir la totalidad de la necesidad del Instituto.

Que, en ese orden, se procedió a tomar como referencia los menores valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por PRECIOS UNITARIOS de los ítems objeto del futuro servicio ascienden a la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.145.634) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **El valor estimado del contrato es del TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE…… ($30.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de máximo **TRES (03) MESES** contado a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. NÚMERO DE CDP: 2026000127
6.2. FECHA DEL CDP: del 06 de abril de 2026
6.3. **NOMBRE DEL RUBRO Y NUMERO: No.** 2.1.2.02.01.003.9031- otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo- FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el "**CONTATAR EL SUMINISTRO INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA",** el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional*.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

7.1 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	No. DE CONTRATO /PROCESO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO / MODALIDAD	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 164 - 2025	CONTATAR EL SUMINISTRO INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA	SUMINISTRO / MÍNIMA CUANTÍA	$35.000.000	PISCICOL - OV SAS
2024	No. CMC-SMIN-003-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAFETERÍA Y PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	COMPRAVENTA / MÍNIMA CUANTÍA	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($29.213.310)	INGENIO COLOMBIANO SAS NIT: 901.536.635-6

2023	SAM-AMP-001-2023.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y MATERIAL DE FERRETERÍA REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	COMPRAVENTA / ACUERDO MARCO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA.	$ 10.137.114	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049.
2022	SMIN-012-PS-002-2022.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA REQUERIDOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.	COMPRAVENTA / MÍNIMA CUANTÍA.	$ 13.668.972	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.
2021	SMIN-011-2021.	COMPRAVENTA DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021.	COMPRAVENTA / MÍNIMA CUANTÍA.	$ 18.935.212	CBISER SOLUCIONES S.A.S.

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

7.2 RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Persona Jurídica o Natura:	CLEANING PLANET, NIT: 901975543-1	CLEAN HOUSE´S S.A.S. NIT. 901.313.690-4
Valor	**$ 1.249.605**	**$ 1.145,634**
Plazo de Entrega y/o servicio:	No indica	No indica
Vigencia Cotización	No indica	No indica
Plazo Garantía del bien y/o servicio	No indica	No indica
Forma de Pago	No indica	No indica
Otras Condiciones:	No indica	No indica

se procedió a tomar como referencia los menores valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.,

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.145.634) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto

oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2		2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad	Acciones judiciales	3		1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Administración Municipal - Supervisor Contratista	Permanente

3	4
Especifico	Especifico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones Judiciales	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Administración Municipal
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato	Administración Municipal
Ejecución	Suscripción del contrato
Liquidación	Expedición del registro presupuestal
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal
Permanente	Posterior a la firma del contrato

9. LAS GARANTIAS.

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

NOMBRE: JEISON LEONARDO CORREDOR **ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA
NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ **CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista** **ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN **CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA** **RESPONSABLE PROCESO**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA

Revisó: Luis Albino Quevedo Segura – Asesor jurídico - Contratista